CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. CO1.AMD.4928355
PROCESO NRO. MC-ANT-CDHC-05-9203-060-2025
OBJETO: 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas al proceso bajos los números de referencia N° CO1.MSG.8084531 y CO1.MSG.8084130 en las cuales solicitan que se elimine el siguiente requisito financiero: "En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo N° 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente a la fecha de cierre del proceso, se deberá anexar el Certificado del Registro Único de proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la información financiera del proponente a 31 de diciembre del 2024, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.", requiere modificar El Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio Previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar los Requisitos habilitantes en el numeral *5.2.3 De carácter financiero – e*l cual quedará así:

Para el presente proceso no se aplicarán requisitos financieros, teniendo en cuenta que, la adjudicación se realizará por la oferta de menor valor y para efectos de evaluación las ofertas presentadas que cumplen con las condiciones de la invitación, la entidad tomará como referencia el valor total de la oferta después de IVA, el cual no podrá exceder el valor total ni los valores techo establecidos en el estudio de mercado. No se realizarán adjudicaciones parciales.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión Contractual CDHC